

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	GRUPO DE REFERENTES DE CALIDAD
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE REFERENTES DE CALIDAD

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Promover el fortalecimiento de la Calidad de la Educación, mediante la planeación, desarrollo y retroalimentación de las evaluaciones de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular y socializar criterios, metodologías, instrumentos y procesos para la evaluación de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo, realizando el seguimiento correspondiente a la ejecución y al resultado de la evaluación.
2. Investigar experiencias nacionales e internacionales en metodologías efectivas de evaluación de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo, realizando las propuestas de mejoramiento a que haya lugar.
3. Formular planes de acción, operativos anuales y de monitoreo de proyectos estratégicos relacionados con elaboración y difusión de referentes de calidad, para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
4. Realizar seguimiento a la gestión del área de desempeño y sus indicadores, proponiendo las acciones de mejoramiento correspondientes.
5. Realizar evaluación y análisis de los referentes de calidad para establecimientos educativos con base en la autoevaluación institucional y demás formas de evaluación parametrizadas por el Ministerio.
6. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en temas relacionados con criterios, metodologías e instrumentos de evaluación.
7. Realizar seguimiento a los establecimientos educativos de carácter no oficial que deben reportar su evaluación en los formatos definidos por el Ministerio.
8. Dar respuesta oportuna a derechos de petición y demás requerimientos de información relacionados con los criterios, metodologías, instrumentos y procesos de evaluación.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Diseño de estrategias educativas.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>. Economía Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Economía Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 568